

DECRETO EXENTO: 524

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2023.

VISTOS

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario N° 149 de fecha 19.10.2022, de la Directora de la Escuela Especial Santa Cruz a Jefe DAEM, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el Inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela Especial Santa Cruz, según Ordinario N° 149 de fecha 19.10.2022.

DECRETO EXENTO: 524

- 1.- **AUTORIZASE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General de la Escuela Especial Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle.

N° DE INVENTARIO	Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
			Inservible	Obsoleto	Innecesario
611 al 617	ESCRITORIO CON 2 CAJONES DE MADERA COLOR CAFÉ	7	X		
72 AL 74	SILLAS PATAS BLANCAS CUBIERTA NEGRA	3	X		
108, 458, 600	SILLAS ESCRITORIO CUBIERTA DE PAÑO	3	X		
618 al 626	MESAS ESTUDIANTES PATAS BLANCAS	9	X		
475	MESA PROFESOR	1	X		
94	MESA CUBIERTA MELAMINA BLANCA	1	X		
627	MESÓN CUBIERTA MADERA BLANCA	1	X		
454, 455	COLCHONETAS	2	X		
628	CUNA PARA BEBÉ COLOR VERDE	1	X		
629	MESA CUBIERTA MADERA PATAS PLOMAS	1	X		
630, 631	MESAS DE PING-PONG	2	X		
632 AL 634	MESA CUBIERTA MADERA PEQUEÑAS PATAS AZULES	3	X		
131	TABLA DE PLANCHAR METALICA	1	X		
107	CAJONERA MELAMINA	1	X		
635	IMPRESORA COLOR HP (NEGRA)	1	X		

636, 637	TERMOLAMINADORAS	2	X		
638	ANILLADORA METALICA	1	X		
639	GUILLOTINA	1	X		
5	PARLANTE MLAB	1	X		
640	PERFORADORA METALICA	1	X		
641	ESPEJO MEDIANO	1	X		
642	ESCRITORIO MADERA COLOR CAFÉ	1	X		
643	REFRIGERADOR	1	X		
644	COCINA	1	X		
645	MICROONDAS	1	X		

2.-TRASLADESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (s)

. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/